

PÓLIZA DE GARANTÍA



1. Garantía limitada del producto – 15 años de reparación o reemplazo.

CONNERA garantiza que sus módulos monocristalinos bifaciales solares incluyendo conectores y cables de alimentación de corriente continua están libres de defectos en materiales y mano de obra bajo condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio.

Si los módulos fallan conforme a esta garantía, dentro de un plazo de ciento ochenta meses a partir de la fecha de venta, CONNERA a su elección, reparará o reemplazará el producto. La reparación o el reemplazo será el único y exclusivo recurso previsto en la "garantía limitada del producto" y no se extenderán más allá del período de ciento ochenta (180) meses establecidos en este documento. Se lleva a cabo directamente sólo al cliente presentado la factura de compra. Esta "garantía limitada del producto" no garantiza una potencia específica de salida, que quedará cubierta y establecida exclusivamente bajo la cláusula 2 en adelante ("Garantía limitada de potencia pico").

2. Garantía limitada de potencia pico – Resolución limitada.

• 15 años

Si, en un plazo de quince (15) años desde la fecha indicada en la factura al cliente cualquier módulo(s) presenta(n) una capacidad inferior al 94% del mínimo publicado en la ficha técnica de paneles solares CONNERA, como se especifica en la fecha de la factura en la información del producto de CONNERA, a condición de que dicha pérdida de potencia sea determinada por CONNERA (a su discreción única y absoluta) que se debe a defectos de material o mano de obra, CONNERA sustituirá dicha pérdida de potencia ya sea proporcionando módulos adicionales al cliente para compensar dicha pérdida de potencia o bien sustituyendo el módulo defectuoso(s) a opción de CONNERA.

• 30 años

Si, en un plazo de treinta (30) años desde la fecha indicada en la factura al cliente cualquier módulo(s) con una potencia nominal de al menos 25 Wp presenta una capacidad inferior al 88% del mínimo publicado en la ficha técnica de paneles solares CONNERA, a condición de que dicha pérdida de potencia sea determinada por CONNERA (a su discreción única y absoluta) que se debe a defectos de material o mano de obra, CONNERA sustituirá dicha pérdida de potencia ya sea proporcionando módulos adicionales al cliente para compensar dicha pérdida de potencia o bien sustituyendo el módulo defectuoso(s) a opción de CONNERA. Las soluciones establecidas en la cláusula 2 serán los únicos y exclusivos previstos en la "Garantía limitada de potencia pico".

Potencia pico "es la potencia en watts pico que un módulo PV genera en su punto de máxima potencia".

• Las condiciones de prueba ("STC") son las siguientes:

(A) Espectro de prueba de luz de AM 1.5

(B) Una irradiación de 1 000 W por m²

(C) La temperatura del módulo es de 25 °C

Las mediciones se llevan a cabo de acuerdo con la norma IEC61215, según las pruebas realizadas en los terminales de la caja de conexiones por los estándares de calibración y pruebas de CONNERA válidos en la fecha de fabricación de los módulos monocristalinos bifaciales. Los patrones de calibración de CONNERA están en conformidad con las normas aplicadas por las instituciones internacionales acreditadas para este fin.

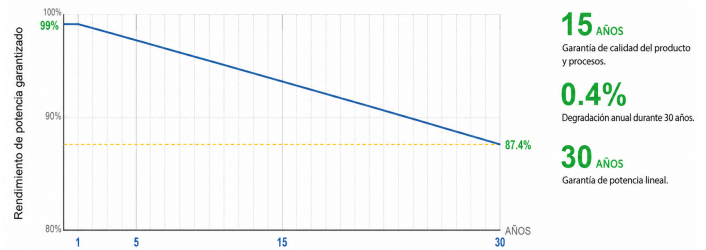
3. Garantía de 30 años de energía lineal.

• Del año 1° al año 30°, el módulo tiene una degradación anual de energía: < 0.4%.

• Del año 1° al año 15°, el módulo tiene un rango mínimo de potencia de al menos 94% con respecto a lo marcado en la etiqueta de datos.

GARANTÍA DE RENDIMIENTO LÍNEAR PARA CUALQUIER MÓDULO BIFACIAL

1 % en el primer año; 0.4 % cada año a partir de entonces hasta llegar a los treinta (30) años desde la fecha de inicio de la garantía, momento en el cual la salida de potencia real no será inferior al 87.4 % de la potencia nominal.



4. Exclusiones y limitaciones.

(1) En cualquier caso, todas las reclamaciones de garantía deben ser presentadas dentro del periodo de garantía.

(2) La "garantía limitada del producto" y la "garantía limitada de potencia pico" no se aplican a todos los módulos que han sido sometidos a:

A) El mal uso, abuso, alteración, negligencia o accidente de los paneles solares.

B) La alteración, instalación inadecuada o aplicación de los paneles solares incorrecta.

C) El incumplimiento de las instrucciones de instalación y mantenimiento de CONNERA.

D) Reparación o modificación por alguien que no sea un técnico de servicio autorizado de Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA).

E) Alto o bajo voltaje, baja o alta iluminación, desastres naturales, inundación, incendio, rotura accidental, vandalismo u otros eventos fuera del control de CONNERA.

(3) Tanto la "garantía limitada del producto" y la "garantía limitada de potencia pico" no cubren ningún cargo por transporte, maniobras de montaje o desmontaje de estructuras, pago de aduanas y otros costes para el retorno de los módulos, o para la devolución de los módulos reparados o reemplazados, o los costos asociados con la instalación, remoción o reinstalación de los módulos monocristalinos bifaciales.

(4) La garantía no será aceptada si el modelo o número de serie de los módulos han sido retirado(s), hecho(s) ilegible(s) o alterado(s).

5. Alcance límite de la garantía.

Estas "garantías limitadas para módulos monocristalinos bifaciales" tal como se expone en el presente documento son expresamente en territorio nacional y excluye toda otra garantía expresa o implícita, incluyendo pero no limitado a las garantías de comerciabilidad y de aptitud para un propósito en particular, el uso o aplicación, y todos las demás obligaciones o responsabilidades por parte de CONNERA, a menos que tales obligaciones o responsabilidades se acuerdan expresamente por escrito firmado y aprobado por CONNERA.

La pérdida de uso, beneficios, producción, daños, lesiones a las personas o bienes, u otra pérdida o daño resultante de cualquier causa que surja de o en relación con los módulos, incluyendo, pero no limitado a cualquier defecto en el módulo, por uso o instalación. Bajo ninguna circunstancia Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA) serán responsable por daños incidentales o accidentales, consecuentes o especiales, independientemente de su causa, pérdida de uso, beneficios, producción, ingresos son, por lo tanto, específicamente, del usuario final.

6. Aplicación de la garantía.

Si el cliente siente que tiene una reclamación justificada que esté cubierta por "garantías limitadas para módulos monocristalinos bifaciales", deberá enviar una notificación inmediata directamente a CONNERA mediante Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (Morelos 905 Sur, Col. Centro, Allende Nuevo León, México. C.P. 67350) se deberá presentar junto con la notificación o petición de garantía, la evidencia de los equipos supuestamente dañados: el número de serie del(os) panel(es)

solar(es) correspondiente(s) y la factura en la que se han adquirido los paneles solares en cuestión. El envío de los paneles monocristalinos bifaciales hacia las instalaciones de Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA) no será aceptada sin la autorización escrita por Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA) bajo los términos de envío que se consideren.

7. Divisibilidad.

Si una parte, disposición o cláusula de esta "garantía limitada para módulos monocristalinos bifaciales", de su aplicación a cualquier persona o circunstancia, se considera inválida, nula o inejecutable, dicha consideración no afectará y dejará la totalidad de las demás piezas de otras, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta "garantía limitada para módulos monocristalinos bifaciales", y con este fin las demás partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta "garantía limitada para módulos monocristalinos bifaciales" se tratarán como separables.

8. Diferencias relativas.

En caso de cualquier discrepancia en una reclamación de garantía, se puede hacer una prueba internacional en un instituto o laboratorio de primera clase autorizado, como:

- Fraunhofer ISE en Freiburg / Alemania
- TÜV Rheinland en Colonia / Alemania
- ASU Arizona State University / Estados Unidos

Estos organismos están autorizados para emitir una resolución final. Todos los gastos imputados en este servicio correrán por parte del cliente hasta tener el veredicto final del laboratorio en caso de que aplique garantía CONNERA correrán con los gastos emitidos. La explicación final será asumida por CONNERA.

9. Varios.

Las condiciones originales de esta "garantía limitada para módulos o paneles monocristalinos bifaciales" no causan ni originan nuevos términos ni causan que la garantía sea extendida. Cualquier módulo haya sido reemplazado será propiedad de CONNERA. De parte del proveedor se tiene el derecho de entregar otro tipo de panel solar (diferente tamaño, color, forma y/o potencia) en caso de haberse descontinuado la producción de los paneles solares a reemplazar en el momento de la reclamación.

10. Fuerza mayor.

Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA) no serán responsables bajo ninguna circunstancia hacia los distribuidores o clientes finales cuando surjan incumplimiento o retraso fuera de las condiciones o términos de venta, incluyendo esta "garantía limitada para módulos monocristalinos bifaciales", debido a desastres o efectos naturales, guerras, disturbios, huelgas, vandalismo, falta de disponibilidad de mano de obra suficiente, adecuada y capacitada, el material o la capacidad o fallas técnicas o de rendimiento y cualquier evento imprevisto fuera de su control, incluyendo, sin limitaciones, cualquier acontecimiento tecnológico o físico o condición que no se conoce ni se entiende en razonablemente el momento de la venta de los módulos o la reclamación.

IMPORTADO POR:		
MÉXICO: Villarreal División Equipos, S.A. de C.V. Morelos 905 Sur / Allende, Nuevo León ■ Conmutador: (826) 26 80 800 Servicio a cliente: 01-800-833-50-50 ■ www.vde.com.mx ■ soporte tecnico@vde.com.mx	COLOMBIA: ALTAMIRA Water, Ltda. Autopista a Medellín Kilómetro 2.4 Vía Siberia Costado Sur, Complejo Logístico Industrial y Comercial CLIC 80 Bodega 35 y 36, Cota, Cundinamarca. ■ www.altamirawater.com ■ servicio@altamirawater.com	GUATEMALA: ALZAC, Guatemala Sociedad Anónima 5a. Avenida 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza World Business Center, Torre II, Nivel 9, Guatemala. ■ www.Alzac.com ■ servicio@alzac.com
Fecha: _____	Distribuidor: _____	
Usuario: _____	Dirección: _____	
Teléfono: _____	Fecha de compra / instalación: _____	
No. de Factura: _____	Modelo: _____	
Descripción de la falla: _____		